



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023 DE MANDAMIENTOS
DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS
DE TRANSITO**

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes nueve (09) de octubre de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en el Palacio Municipal calle 11 No. 5-59, en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el lunes nueve (09) de octubre de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes trece (13) de octubre de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**



NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Multa de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha De Comparendo	Tipo De Documento	No. De Documento	Nombres	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000026471509	1/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1193288586	STEVEN MORA SANCHEZ	20233275966	31/08/2023
54001000000026472394	6/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1093795588	JOSE MIGUEL VERGEL	20233275957	31/08/2023
54001000000026473084	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88027841	BRESHNEC MUNOZ HERNANDEZ	20233275959	31/08/2023
54001000000026473220	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1098657138	JESUS DAVID PARRA GONZALEZ	20233275971	31/08/2023
54001000000026473254	1/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1127063910	EDINSON ALBERTO NINO GUERRERO	20233275967	31/08/2023
54001000000026473526	16/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1092388873	BRAYAN JOSUE VILLAMIZAR	20233275965	31/08/2023
54001000000026473559	15/03/2020	Cédula de ciudadanía	'37620517	YANITZA VANESSA BAENE DIAZ	20233275972	31/08/2023
54001000000026473651	9/03/2020	Cédula de ciudadanía	'9159229	ALBERTO ENRIQUE GARCIA	20233275964	31/08/2023
54001000000026473765	12/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1090418283	YENDER ALBEIRO SUAREZ RAMIREZ	20233275961	31/08/2023
54001000000026473771	10/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88202819	JUAN CARLOS ALBA	20233275970	31/08/2023
54001000000026473880	22/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88223289	GABRIEL ANGEL PRADO ALVAREZ	20233275955	31/08/2023
54001000000026474033	19/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1090388622	WILMAR YESID GARCIA CONTRERAS	20233275958	31/08/2023
54001000000026474214	13/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88247791	FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROBAYO	20233275978	1/09/2023
54001000000027226178	18/03/2020	Cédula de ciudadanía	'18939370	OSWALDO EMIDIO JIMENEZ AVILA	20233275956	31/08/2023
54001000000027226235	19/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88209684	JOSE ASCENCION LUNA VASQUEZ	20233275963	31/08/2023
54001000000027226781	18/03/2020	Cédula de ciudadanía	'5499961	RAMON GERARDO GARCIA	20233275962	31/08/2023
54001000000027227212	27/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1092361764	DUVAN ALBERTO BERRIO MEDINA	20233275969	31/08/2023
9999999900004332807	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88196119	JUAN CARLOS CELY PIRAJAN	20233275960	31/08/2023
9999999900004332819	31/03/2020	Cédula de ciudadanía	'13478872	WILLIAM CASTILLA	20233275968	31/08/2023



FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy lunes nueve (09) de octubre de 2023**, siendo las 8:00 a.m.

**J. MAYID GENE BÉLTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

DESEFIJACIÓN

Hoy **viernes trece (13) de octubre de 2023** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**